



MINFIN y SEGEPLAN firman convenio para intercambio de información y fortalecer la vinculación plan-presupuesto

El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) firmaron una carta de entendimiento que permitirá el intercambio de datos entre el Sistema de planes de Gobiernos Locales y sus módulos (SIPLAN-GL), el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP) y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL).

El SIPLAN GL y SINIP son administrados por SEGEPLAN; mientras que el SICOIN-GL, lo administra el MINFIN. Es por ello, que dicho Acuerdo fue firmado por el Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas, Kildare Stanley Enríquez y el Subsecretario de Planificación y Programación para el Desarrollo de SEGEPLAN, Stuart Romeo Villatoro.

El SICOIN GL, es una herramienta informática del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), cuya función principal es el registro y gestión de las ejecuciones presupuestarias de los programas y proyectos de las municipalidades, construyendo la contabilidad y los procesos de pago. También registra las metas físicas y financieras de la planificación y programación, por lo que de allí se deriva la importancia de la integración y armonización entre los sistemas.

SIPLAN GL y SINIP, gestionados por SEGEPLAN, son herramientas para el registro y seguimiento de la planificación y programación operativa multianual y anual de los gobiernos locales, con el fin de brindar orientación y seguimiento a la gestión de los servicios públicos, y de esta forma lograr el cumplimiento de los resultados estratégicos de desarrollo, mientras que el SINIP, permite el registro y avance de las metas físicas y financieras, así como la emisión de las opiniones técnicas a los proyectos de inversión pública.

La Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) del MINFIN, la Dirección de Programación Sectorial y Territorial (DPST) y la Dirección de Inversión para el Desarrollo (DID) de SEGEPLAN, implementarán los mecanismos técnicos y operativos de coordinación para el intercambio de datos y mantendrán una comunicación abierta que fortalecerá la capacidad de análisis de los entes rectores, con información oportuna y homogénea, manteniendo la rectoría que a cada uno compete. La carta tendrá vigencia por tiempo indefinido.

En este sentido, para afianzar estas acciones, el 20 de julio último, el Ministro de Finanzas Públicas, Alvaro González Ricci emitió el Acuerdo Ministerial 312-2021, donde se da vigencia de forma inmediata para iniciar la calendarización de las actividades conjuntas entre ambas instituciones.